EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Nº FDLU-CMA-027-2021 SECOP II

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE USME, MEDIANTE ACCIONES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA."

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación, bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Dirección entidad contratante:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME; Calle 137 B Sur N° 14-24 Usme Centro.

Correo electrónico: **CONTRATACION.USME@gobiernobogota.gov.co** Teléfono: 7693100
Dirección: Calle 137 B Sur N° 14-24 Usme Centro.

OBJETO: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE USME, MEDIANTE ACCIONES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA."**

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para la presente contratación corresponde a Concurso de Méritos Abierto de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Subsección 3 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, mediante la ponderación de los elementos de calidad y experiencia soportados en puntajes o fórmulas:

FACTORES	**PUNTAJE**
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	**89 Puntos**
FORMACIÓN ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	50 Puntos
FORMACIÓN ADICIONAL DEL COORDINADOR GENERAL DE INTERVENTORÍA	20 Puntos
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL COORDINADOR GENERAL DE INTERVENTORÍA	19 Puntos
P**ERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**	**1 Punto**
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10 Puntos**
TOTAL	**100 Puntos**

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio. Así mismo el plazo previsto para efectos de liquidación será el establecido en la normatividad vigente a la celebración del contrato.

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma: Se podrán presentar propuestas hasta el 3 de diciembre de 2021 hasta las 10:00 a.m., únicamente por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (89.594.303),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2021, con cargo al proyecto **No. 31-3-3-1-16-02-33-1809 "INFRAESTRUCTURA PARA LA CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE"** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 733 expedido por el responsable de presupuesto.

ACUERDOS COMERCIALES:

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de
$560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

La presente contratación SI o NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida SI/NO	P.O superior al valor del Acuerdo Comercial SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación Cubierto SI/NO
CANADA	NO	-	-	-
CHILE	SI	NO	-	-
ESTADOS UNIDOS	NO	-	-	-
EL SALVADOR	NO	-	-	-
GUATEMALA	SI	SI	No tiene excepciones aplicables	SI
HONDURAS	NO	-	-	-
LIECHTENSTEIN	SI	NO	-	-
NORUEGA	SI	NO	-	-
SUIZA	SI	NO	-	-
MEXICO	NO	-	-	-
UNION EUROPEA	SI	NO	-	-
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES CAN	SI	SI	No tiene excepciones aplicables	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

La presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación: En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.

4. Los interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

5. Cronograma del Proceso

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Decreto 1082 de 2015), Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones	16 de noviembre de 2021	Portal Único de Contratación - Secop II
Presentación y recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos	Del 17 de noviembre de 2021 hasta el 23 de noviembre de 2021, hasta las 4:00 pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Publicación de las respuestas a las observaciones	25 de noviembre de 2021	Portal Único de Contratación - Secop II
Resolución del Acto de Apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	25 de noviembre de 2021	Portal Único de Contratación - Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 26 de noviembre de 2021 hasta el 29 de noviembre de 2020, hasta las 4:00pm	Portal Único de Contratación - Secop II.
Repuestas observaciones al pliego de condiciones	El 01 de diciembre de 2021	Portal Único de Contratación - Secop II
Plazo máximo para expedir adendas	El 01 de diciembre de 2021	Portal Único de Contratación - Secop II
Recepción de propuestas apertura de sobres y Publicación del Acta de Cierre	El 03 de diciembre de 2021. Hasta las 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación - Secop II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Del 03 al 06 de diciembre de 2021	Portal Único de Contratación - Secop II
Publicación del Informe de Evaluación	El 07 de diciembre de 2021	Portal Único de Contratación - Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las propuestas	Desde el 09 de diciembre de 2021 hasta el 13 de diciembre de 2021 Hasta las 04:00 p.m	Portal Único de Contratación - Secop II)
Apertura de ofertas económicas y orden de elegibilidad.	El 15 de diciembre de 2021. Hora: 08:00 a.m.	Portal Único de Contratación - Secop II
Adjudicación del Contrato o declaratoria desierta	El 16 de diciembre de 2021. Hora: 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación - Secop II
Suscripción y perfeccionamiento de contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación	En la oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Usme Centro. 08:00 a.m.

NOTA 1: Las audiencias señaladas en el cronograma, como las etapas de suscripción y perfeccionamiento del contrato, y entrega de garantías, tendrán lugar en la Oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Oficina de Contratación – Alcaldía Local de Usme, las demás etapas se surtirán por medio electrónico mediante los canales señalados por la Agencia Nacional Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para proceso se adelante a través de la plataforma transaccional SECOP II.

NOTA 2: las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así el FDLU, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos del Concurso de Méritos. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren al FDLU. Todo lo cual se efectuará mediante su publicación en los portales de contratación SECOP.

6. Disponibilidad de la documentación: En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados en el portal único de contratación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co, a partir del presente aviso, y los documentos definitivos a partir de la fecha de apertura de la convocatoria pública. Las versiones que allí aparezcan de los documentos tienen el carácter de oficiales. Las propuestas y demás documentos en desarrollo del presente proceso solamente podrán ser presentadas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de servicio", caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro de las 48 horas siguientes al cierre, al correo contratacion.usme@gobiernobogota.gov.co, para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual "Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II", disponible en www.colombiacompra.gov.co (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/manual_indisponibilidad_secopii.pdf).

7. Indisponibilidad SECOP II: No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de servicio", caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro de las dieciséis
(16) horas hábiles siguientes al cierre o la entidad podrá modificar su cronograma ampliando en plazo para su recepción, para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018", o el que aplique al momento del cierre, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Tenga en cuenta que de acuerdo con el protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, previamente al cierre deberá enviar un correo electrónico dirigido al correo oficial de la entidad contratacion.usme@gobiernobogota.gov.co, manifestado su imposibilidad de presentar ofertas. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre. El correo

electrónico deberá enviarse con los siguientes datos: a.) el número de Proceso; b). el nombre del usuario en la plataforma c). Nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta y d). El NIT o cédula del Proveedor.

En caso de que el oferente vaya a participar en el Proceso de Contratación como proponente plural y no se haya constituido como tal en la plataforma, deberá una vez restablecido el SECOP II conformarse como tal de acuerdo con la información suministrada en el mail a la Entidad Compradora y notificar para que esta pueda realizar el cargue de la oferta externa

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2021.

MABEL ANDREA SUA TOLEDO
Alcaldesa Local de Usme

Elaboro y Reviso: Juliana Andrea Pinillos Sánchez – Profesional FDLU-

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CONVOCATORIA DE VEEDURIAS

CIUDADANAS

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE USME, MEDIANTE ACCIONES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA."

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - CONVOCATORIA PÚBLICA Nº FDLU-CMA-027-2021

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en la página Web citada.

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2021.
.

MABEL ANDREA SUA TOLEDO
Alcaldesa Local de Usme

Elaboro y Reviso: Juliana Andrea Pinillos Sánchez – Profesional FDLU-